

**GOLMAYO**

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 17 de Junio de 2023, con motivo de las últimas elecciones locales celebradas el día 28 de Mayo de 2023, esta Alcaldía, por Decreto no 2023-0308, de 19 de Junio de 2023, dictado al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha procedido al nombramiento de los siguientes representantes personales del Alcalde, en los poblados y barriadas separados del casco urbano y que no constituyen Entidad Local:

Nafría La Llana	Don Sergio Núñez Aragonés, con D.N.I no 72.886.332-E
Villabuena	Doña Felicidad Rubio Alonso, con D.N.I. no 72.880.377-R
Camparañón	Don David García Muñoz, con D.N.I. no 72.894.707-W
La Cuenca	Don José María Cervera del Olmo, con D.N.I. no 37.716.604-P
La Muela	Don José María Manchado González, con D.N.I. no 16.805.604-X
Nódalo	Don Emilio Mallo Pérez, con D.N.I. no 02.694.518-E
Las Fraguas	Don Roberto Llorente López, con D.N.I. no 16.803.840-V
Carbonera de Frentes	Don Diego Rodrigo Rodrigo, con D.N.I. no 72.890.777-M
La Mallona	Don Óscar Rubio Romera, con D.N.I. no 72.901.013-Y

Golmayo, 19 de junio de 2023. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

1513

BOPSO-71-23062023